

Género, cambio social y desarrollo

INTRODUCCIÓN

La denominación «Género, cambio social y desarrollo» dada a este artículo no es cuestión baladí. Ello se debe a que si bien los temas centrales en él tratados hacen referencia al género y al desarrollo, ambas cuestiones se relacionan con el fenómeno del cambio social. Para evidenciar esta relación expondré en primer lugar lo que se entiende actualmente por perspectiva de género, ya que se considera que es con este nuevo prisma desde el que mejor se realiza el análisis y la articulación entre género y desarrollo, entre las relaciones de género existentes en una sociedad dada y sus consecuencias en el desarrollo.

Junto con esta nueva perspectiva, que nos permite un mejor y fructífero análisis de la situación, expondré posteriormente las diversas actuaciones que desde la Segunda Guerra Mundial han tenido lugar en relación con la consecución del objetivo de hacer hincapié en una mayor equidad entre mujeres y hombres; actuaciones que desde diversos órganos han propiciado un cambio en la situación de las mujeres.

En relación con el segundo concepto contemplado en este artículo, el «desarrollo», haré referencia en el punto dedicado a este tema a su consideración como proceso de cambio social que está afectando a multitud de sociedades así como al cambio en el significado que este concepto está teniendo en los últimos años: de estar centrado exclusivamente en el crecimiento y la industrialización, a incidir con más énfasis en otras cuestiones como el desarrollo sostenible y el humano.

La última parte del capítulo lo dedico a la relación entre género y desarrollo y los distintos enfoques que sobre este tema existen así como a sus consecuencias.

En definitiva, el objetivo del presente artículo se centra en clarificar conceptos vinculados con el género y el desarrollo. Ello con la finalidad explícita de que la perspectiva de género sea considerada desde las distintas instancias vinculadas al desarrollo, y de que las mujeres participen en el desarrollo como sujetos activos y con capacidad de transformar la realidad, lo que supone también, no hay que olvidarlo, un enriquecimiento en la idea de desarrollo como tal, anteriormente más vinculada al crecimiento económico y ahora más centrada en un desarrollo humano y sostenible.

* Profesora Titular de Sociología. Departamento de Filosofía y Sociología. Universitat Jaume I. Castellón.

1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como he señalado en la introducción, el enfoque dado a este capítulo tiene como base la perspectiva de género. Por ésta entendemos «una construcción teórica-metodológica cuyo objetivo consiste en hacer ver la construcción social de los géneros en nuestra sociedad así como la dominación real y existente de los hombres hacia las mujeres» (Lagarde, 1996). Esta nueva visión o perspectiva, introduce conceptos, categorías e interpretaciones que ayudan a un mejor conocimiento y visibilización de la situación de hombres y mujeres en nuestra sociedad. Su objetivo es contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

Señala Lagarde (1996) que no ha sido fácil, ni es, lograr la aceptación de la perspectiva de género, ya que hacerlo conduce a desmontar la estructura predominante, patriarcal y androcéntrica, que ha imperado durante largo tiempo. Con esta perspectiva no se persigue exclusivamente hacer visible la situación desigual en la relación entre hombres y mujeres sino también cambiarla¹ y esto supone una alteración en el sistema de géneros existente, el patriarcado, y, consecuentemente, en el conjunto de la sociedad.

1.1. La construcción social del género

Las distintas culturas existentes a lo largo de la historia asignaron diferentes papeles a las personas en función de su sexo. Esta construcción social nos ha sido dada en función de nuestro sexo y determinada por la sociedad en la que hemos nacido, de ahí que la construcción del concepto de género persigue diferenciar analíticamente los aspectos físicos de los psico-sociales e históricos.

La dualidad femenino/masculino está presente en todas las culturas,² lo que cambia es el contenido que cada una de ellas asigna a cada sexo. La distinción entre sexo y género es deudora de las investigaciones clínicas llevadas a cabo por Stoller y por Money y Ehrhart hace tres décadas (Martínez Benlloch, 2000) sobre hermafroditismo, transexualidad y trastornos de la sexuación; estudios

1 Se sitúa dentro de los ideales de la Ilustración ya que busca la emancipación, en este caso de un género con respecto de otro. El feminismo (Cobo, 2000) se constituye en un actor social con vocación de emancipar a la sociedad de las jerarquías patriarcales.

2 En nuestra cultura occidental ha predominado la dicotomía femenino-masculino casi exclusivamente pero no en todas las culturas ha sido así. Como ejemplo incluimos los siguientes: los POKOT de Kenya reconocían dos sexos y una categoría intersexual denominada SERERR –defectuosa e indeseable– que vive en os márgenes de la sociedad. Los NAVAJOES otorgan una posición social a los individuos intersexuales a los que denomina NADLES los cuales gozan de privilegios especiales y tienen una función específica que consiste en actuar de mediadores en las disputas entre marido y mujer. Pueden casarse con cualquiera de los dos sexos.

que pusieron de manifiesto que ante la ausencia de fuerzas biológicas capaces de informar sobre el sexo real, la gran influencia de los factores psicosociales —el género— terminaba imponiéndose.

Damos a continuación una definición terminológica y conceptual sobre ambos conceptos de sexo y género. El *sexo* hace referencia a la diferenciación biológica entre machos y hembras. Incide más en los aspectos físicos y anatómicos existentes entre los individuos. Desde la época cristiana se acentuó la división dicotómica, pero en la sociedad actual esta rigidez está dejando paso a nuevas formas sexuales. El *género* se refiere a los atributos que cada sociedad asigna a las personas a partir de su sexo. Estos atributos conllevan contenidos, orientaciones, valoraciones y una visión sobre nosotros mismos que puede perdurar a lo largo de nuestra vida. Se puede definir como un «debe ser» social, una categoría basada en las definiciones socioculturales relativas a las formas en que deben ser diferentes hombres y mujeres y a las distintas esferas sociales que deben ocupar.

Benhabib (1990) define el género de la siguiente manera:

Por género entiendo la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sean psicoanalistas, pos-modernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social, y en que el género no es un hecho natural. Aún más, es necesario cuestionar la oposición misma entre sexo y género. La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social. Que el varón y la hembra de la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género.

Para aclarar mejor esta terminología podíamos decir que el sexo es natural y el género es una construcción social de ahí que como toda cultura (construida por los humanos) pueda ser modificada. En definitiva, sobre dos cuerpos diferenciados por el sexo, se construyen dos modos de ser y de existir que determinan nuestra existencia desde nuestro nacimiento.

La construcción social de géneros además de asignarnos los atributos de género en función de nuestro sexo nos asigna también la *identidad de género* la cual hace referencia a los rasgos o cualidades que cada sexo en su cultura incorpora a sus respectivas personalidades reconociéndose así como del género masculino o femenino. Esta construcción social de los géneros da lugar a que toda sociedad cuente con un sistema de géneros el cual trataremos en el punto siguiente.

1.2. El sistema de géneros

El sistema de género imperante en cada sociedad determina las funciones, comportamientos y actividades de las personas en relación con el sexo con el que nacen. Investigaciones históricas y antropológicas han manifestado que lo que es apropiado para hombres o mujeres, es específico de una particular sociedad, o en estratos sociales determinados de las sociedades en tiempos diferentes y concretos (Oakley, 1972).

Fue la antropóloga Gayle Rubin quien en 1975 (Martínez Benlloch, 2000) acuñó la expresión sistema sexo/género. Con ella se refería al amplio conjunto de convenciones a través de las cuales toda sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, estableciendo una ordenación jerárquica de los géneros que perdura en el tiempo. Cada persona se espera que viva de acuerdo con las especificaciones de su género y en las cuales se socializa desde la infancia.

A través del proceso de socialización, se aprenden los *roles de género* que son las prácticas sociales aceptadas por la sociedad³ y que van asociadas al género. Su contenido, como hemos señalado más arriba, puede variar de cultura a cultura y de una época histórica a otra.

La sociedad industrial, desde sus inicios, marcaba unos roles de género concretos y específicos si bien en los últimos tiempos esta rigidez comienza a tambalearse y las mujeres están, de hecho, «invadido» roles anteriormente desempeñados por los varones (mayor participación en la vida pública) aunque ello no ha implicado que se produzca la relación inversa, por lo que se produce en muchas ocasiones la denominada *doble jornada* que implica que las mujeres desempeñan dos roles, el «viejo» y el «nuevo», mientras que la mayoría de los hombres siguen atrincherados en la realización casi exclusiva de su rol tradicional.⁴

El sistema de género predominante en la sociedad occidental ha sido el *patriarcado*. El patriarcado se define como una organización de géneros en la so-

3 Los roles de género más característicos de nuestra sociedad desde la industrialización son los que hacen referencia a la realización de tareas diferentes por hombres y por mujeres; así, los hombres han sido los que hasta fechas recientes se encargaban de sustentar a la familia realizando trabajos remunerados fuera del hogar, y las mujeres las que se encargaban de los trabajos domésticos. No es sólo la diferente tarea a realizar la que hay que tener en cuenta sino también la jerarquización que entre ellas dos tenía lugar y que perjudicaba notablemente a las mujeres. Con los cambios sociales acaecidos en la sociedad occidental, esta rigidez en el desempeño de los roles de género se está alterando aunque todavía queda camino por hacer.

4 No todos afortunadamente siguen en el bunker del «no hacer nada en casa». En el caso de los que se están incorporando al desempeño del otro rol son muchas las variables intervinientes para que esto ocurra: ocurre más en las áreas urbanas que en las rurales, en las clases medias profesionales, en las parejas donde ella desempeña un empleo similar al de su pareja, en las parejas con nivel de instrucción alto y finalmente, depende también del nivel de concienciación sobre estos temas y del interés por cambiarlos.

ciudad que se fundamenta en la dominación del género masculino el cual considera en términos generales a la mujer como inferior.⁵ Sus dos instituciones sociales por excelencia son la familia patriarcal, como institución predominante del control de la mujer, y la ideología patriarcal, que establece una jerarquía entre los sexos. Así ha sido hasta hace bien poco y se manifestaba en hechos tales como el que las mujeres carecieran de los mismos derechos que los hombres (en este caso, el género se antepone al hecho de ser persona humana), no pudieran participar en política, ni ejercer determinadas profesiones, ni disponer de su dinero etc. Afortunadamente las desigualdades en los niveles legal y político han desaparecido si bien siguen existiendo multitud de barreras de tipo social que impiden la plena igualdad entre los géneros.

El patriarcado, como organización social basada en los géneros, especializa a las personas por su sexo en unas actividades concretas, asignándoles funciones y roles a través de los mecanismos de socialización y dando lugar a la continuidad del mundo así estructurado. Pero el patriarcado no se refiere exclusivamente a la asignación diferencial de roles por género sino, también, a una jerarquización entre los géneros siendo uno, el masculino, considerado superior o dominante y el otro inferior, o dominado. Por *sexismo* se entiende precisamente la consideración de que el sexo masculino es superior. Sobre él se ha fundamentado la creencia en la superioridad de los hombres y su institucionalización en muchos ámbitos de la sociedad.

Evidentemente no hay nada eterno y actualmente, como ya se ha apuntado más arriba, se observa una discontinuidad en el desempeño de roles tradicionales entre los géneros, si bien, y como es de sobras conocido, son las mujeres las que más han modificado su rol tradicional al incorporarse a la vida pública mientras que a los hombres les está costando más desempeñar otros roles que anteriormente se asignaban exclusivamente a las mujeres.

A pesar de la resistencia ofrecida por el sexo masculino a alterar los roles que conlleva su género, es obvio que el cambio está en marcha. También es preciso apuntar que desde instancias políticas y legales se intenta combatir el sexismo imperante con actuaciones que van desde cambios de lenguaje y de valores en el sistema educativo a políticas públicas de igualdad mediante la ejecución de acciones positivas formuladas para contribuir a una mayor igualdad entre los géneros.

Algunas autoras (Walby, 1990) han señalado recientemente que el patriarcado sigue existiendo en la sociedad actual pero que ha cambiado su forma: de un *patriarcado privado* en el que los hombres regulaban la vida diaria en el hogar se ha pasado a un *patriarcado público* en el que el Estado y el mercado laboral determinan la vida de las mujeres.

⁵ Señalan tanto Amorós (1997) como Cobo (2000) que la posmodernidad rechaza el concepto de patriarcado por esencialista, ahistórico y totalizador.

2. EL DESARROLLO COMO PROCESO DE CAMBIO SOCIAL

Si bien fue el filósofo presocrático Heráclito (S VI-V a C.) el primero, conocido al menos, en afirmar y ser consciente del cambio que se producía constantemente en la realidad, fue el período histórico que denominamos *modernidad* el que asentará este concepto en nuestra cultura y sociedad occidental.

Denominamos modernidad a la sociedad que surgió con los cambios sociales, políticos y económicos que tuvieron lugar en Europa y Norteamérica durante los siglos XVII y XVIII. Dichos cambios hacen referencia a los grandes acontecimientos revolucionarios que se sucedieron en esas fechas: las revoluciones políticas en Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos de América, centradas en ideales de igualdad, libertad y democracia; la revolución industrial, con la expansión progresiva de un nuevo sistema de producción, el capitalismo, alteró de forma notoria las relaciones económicas y los asentamientos de la población en el territorio y finalmente, la revolución científica, la cual cuestionaba los conocimientos tradicionales en todos los ámbitos de la realidad.

La sociedad que surgía como consecuencia de estos cambios revolucionarios, se caracterizaba por una serie de rasgos que todos los sociólogos del siglo XIX, desde H. De Saint-Simon a M. Weber, pasando por A. Comte, H. Spencer, K. Marx, E. Durkheim, G. Simmel y F. Tönnies se apresuraron a analizar y a cuestionar en algunos casos, si bien desde perspectivas ideológicas diferentes.

Los rasgos o características de esta nueva sociedad sobre la cual los sociólogos clásicos realizaron sus reflexiones son, entre otras, las siguientes: el individualismo, la diferenciación, la racionalidad, la importancia de la administración, la expansión económica, la predisposición a las experiencias nuevas y la apertura hacia las innovaciones y el cambio.

Hay otro factor crucial en el siglo XIX, inevitable por otra parte, para comprender las diversas interpretaciones que se dieron sobre los cambios que a lo largo de la historia se habían sucedido en las sociedades humanas, nos referimos al paradigma evolucionista, predominante tanto en las ciencias sociales como en las naturales y que determinó la manera de concebir el proceso de evolución de las sociedades durante mucho tiempo.

Las dos guerras mundiales que tuvieron lugar durante la primera mitad del siglo XX dejaron a Europa devastada, no siendo sino al concluir la 2ª Guerra Mundial cuando se plantea la cuestión del Desarrollo como término clave y central en la segunda mitad del siglo que concluye.

2.1. El concepto de desarrollo: surgimiento y contextualización

Concluida la 2ª Guerra Mundial se produce una reestructuración de las relaciones internacionales con los Estados Unidos como potencia hegemónica; poco

tiempo después se establece la denominada «guerra fría» entre bloques configurándose las áreas de influencia norteamericana (o capitalista) y soviética (o comunista).

Es en este contexto internacional, cuando los EEUU se dieron cuenta que era necesario ayudar a la reconstrucción de Europa si se quería mantener un equilibrio mundial entre las dos potencias. Así fue como en 1947 bajo la presidencia de H. Truman se aprobó el denominado Plan Marshall de ayuda a Europa con el envío de una buena remesa de dólares para la reconstrucción del continente devastado. Ese mismo año, 1947, se celebró en Bogotá la Conferencia Panamericana en la cual los países latinoamericanos reivindicaron ayuda económica similar a la que se le iba a conceder a Europa.

La reconstrucción de una Europa devastada en el contexto de la guerra fría y la ayuda económica a estos países «en vías de desarrollo» dieron lugar al nacimiento de un nuevo campo de estudio: el de las teorías de desarrollo de las sociedades. Desarrollo que proponía a la industrialización como punta de lanza del crecimiento y que se reducía a la cuestión técnica de cómo los países pobres podrían convertirse alguna vez en ricos.

El desarrollo se entiende, pues, como un proceso de cambio social que hace referencia a una evolución deliberada de las sociedades con la finalidad de obtener un crecimiento económico similar al de los países occidentales. El desarrollo como sistema teleológico y como conducta económico-social se impuso rápidamente como una noción universal y empíricamente mensurable: construcción de ciudades, localización de industrias, creación de puestos industriales, construcción de presas hidrológicas, puentes y caminos, dotación de equipamientos para los servicios y explotación de recursos naturales (Montfort y Guillaumin, 1992). Se instituyó un índice de medición denominado Renta per Cápita, el cual hacía referencia a la cantidad media de renta que tiene cada persona de un país en relación a su producto interior bruto y al total de población que este tenga.

La noción de desarrollo connota transformación, mutación y cambio. Es un concepto cuyas connotaciones tienen una historia particular, unas sociedades determinadas y un pensamiento específico. Es el resultado del proceso histórico que singulariza a las sociedades y al pensamiento euro-occidental, siendo su objetivo fundamental la expansión del capitalismo y la modernidad en el resto del mundo.⁶

El desarrollo como concepto y objeto de estudio derivó hacia su dimensión instrumental: la planificación. El Estado intervenía sobre los procesos económicos y sociales por medio de la elaboración de planes de desarrollo. Los primeros estudiosos del concepto de desarrollo, principalmente economistas y políti-

⁶ Sobre el tema de la expansión de la modernidad en otras partes del planeta, puede consultarse el interesante libro de Ernesto Ottone *La modernidad problemática. Cuatro ensayos sobre el desarrollo latinoamericano*.

cos, se centraban sobre todo en el aspecto económico y pensaban que introduciendo la industrialización las sociedades cambiarían y «se desarrollarían» al estilo occidental.

El fracaso, tiempo después, en los resultados de la implantación de estas industrias en los ámbitos en vías de desarrollo hizo reflexionar a un grupo de sociólogos sobre ello. Su conclusión fue unánime: para que una sociedad se desarrolle al estilo occidental no es suficiente el trasladar allí industrias sino que además, son necesarias unas precondiciones sociales para que este proceso se produzca. Así surgieron las denominadas Teorías de la Modernización siendo sus autores más representativos W. Rostow, S. Eisensdadt, N. Smelser, D. Apter, C. Black entre otros. Todos ellos se dedicaron a estudiar y definir las diferencias entre una sociedad desarrollada y otra que no lo esté para finalmente proponer cuales son los procesos de cambio, que junto con la industrialización, tienen que realizarse en una sociedad para que ésta finalmente se desarrolle al estilo occidental. Entresacamos algunas de ellas por no extendernos demasiado: el aumento en la producción de conocimientos obtenidos de forma racional, centralización de los órganos administrativos del Estado el cual asume funciones de las que antes se encargaban otras instituciones, mayor participación política de los ciudadanos/as en las cuestiones públicas, proceso de migración hacia las ciudades, reducción del tamaño de las familias, cambios en las relaciones entre los géneros incluido el marco legal, desarrollo de los medios de comunicación e individualismo.

En respuesta a estas afirmaciones realizadas por autores del mundo desarrollado, surgieron desde América Latina otras respuestas al porqué no se estaba produciendo el desarrollo esperado en los países denominados como «en vías de desarrollo». Ander G. Frank, Pablo González Casanova y Fernando H. Cardoso como figuras más destacadas opinaban que lo que impedía a estos últimos países alcanzar las cotas de desarrollo de los países occidentales era la diferente posición que unos países y otros tenían en el sistema capitalista mundial. La diferencia entre las economías desarrolladas y subdesarrolladas no sólo se sitúa en la diferente etapa en la que se encuentran sus sistemas productivos sino también en la diferente función o posición que dentro de la estructura económica internacional ocupan cada uno de este grupo de países.

La *dependencia* con respecto de las naciones desarrolladas es entonces la característica común de las formaciones sociales latinoamericanas. De ahí que se conociera a este grupo de pensadores como los Teóricos de la Dependencia.

Se ha producido un desarrollo, sí pero del subdesarrollo ya que estos países expropiados de su excedente por los países dominantes en el sistema capitalista, cada vez se endeudan más y empobrecen más mientras los que están desarrollados cada vez se enriquecen más. (Frank, 1973)

2.2. Nuevas aportaciones al concepto de desarrollo

A finales de la década de los 80 comienza a cuestionarse, desde distintas instituciones, el concepto de desarrollo tal y como se venía entendiendo hasta la fecha. Se defiende una nueva definición de desarrollo más centrada en conceptos como desarrollo humano, global y sostenible. El desarrollo humano está más centrado en la persona que en las naciones. El PNUD lo define así en 1990: «Proceso mediante el cual se ofrecen a las personas más oportunidades como una vida más larga y sana, educación, acceso a recursos, libertad política y una garantía de que se respeten los derechos humanos».

Se observa el cambio de perspectiva entre el exclusivo desarrollo basado en el crecimiento económico y el dirigido a conseguir la mejora de condiciones de vida de las personas. Vinculado a esta nueva perspectiva de considerar el desarrollo, se plantea un nuevo índice de medición: el Índice de Desarrollo Humano el cual tiene en cuenta tres componentes: la esperanza de vida de las personas al nacer, la educación y la tasa de alfabetización y la renta per cápita.

El concepto de desarrollo sostenible surgió en la Cumbre de Medio Ambiente que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992 (la denominada Cumbre de la Tierra) y se entiende que el desarrollo de las sociedades humanas es sostenible cuando las necesidades presentes de sus poblaciones son satisfechas de tal modo que no se compromete la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. Avanzar hacia el objetivo de la sostenibilidad significa reducir el ritmo de productividad y el impacto sobre los ciclos geobioquímicos lo cual implica replantearse algunas cuestiones no tenidas en cuenta hasta estas fechas como la contaminación de las aguas, del medio ambiente, la explotación en exceso de los recursos naturales, el derroche de energía, la deforestación de los bosques etc.

El siglo concluye, pues, con un concepto de desarrollo más humano y respetuoso con la naturaleza pero no estamos seguros de que esta nueva definición sea compartida por las grandes industrias y multinacionales existentes en el mundo ni tampoco por todos los gobiernos del denominado «mundo desarrollado».

Junto con estas nuevas aportaciones en el concepto de desarrollo, se introduce también otra novedad importante que consiste en conceder importancia y tener en cuenta a la sociedad civil en la planificación del desarrollo. El Estado deja de ser agente o actor exclusivo de desarrollo haciendo partícipes a otros actores organizados como las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONG'D) que se vinculan, así también, en la puesta en marcha y posterior consecución del desarrollo en los países «en vías de desarrollo».

3. IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ. LA ACCIÓN INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

La cuestión de los Derechos Humanos cobró importancia a partir de la 2ª Guerra Mundial, si bien su formulación histórica originaria se encuentra siglos atrás concretamente en el Derecho Natural racionalista surgido bajo la influencia del espíritu de la Ilustración. Sin olvidar decir que muchos autores consideran su origen vinculado también con el tema de la tolerancia y la libertad religiosa y de conciencia, que como consecuencia de la Reforma Protestante, se produjo en Europa en el siglo XVI. Es así como a lo largo de los siglos XVI y XVII el problema del derecho a la libertad religiosa y de conciencia fue asociándose progresivamente al tema de los derechos en general.

Con anterioridad a la Revolución Francesa, fecha en la que por primera vez se reconocen los derechos del «hombre», los logros prácticos más importantes se dieron en los Países Bajos, en Prusia, donde se instituyó un régimen de tolerancia, y en Austria donde también se publicó una Patente de Tolerancia en 1781. Gran Bretaña ejerció el papel de vanguardia en el campo jurídico y constitucional ya en tiempos de Cromwell reconociendo una serie de derechos al ciudadano.

Si todo el tema de Derechos Humanos se gestó en Europa durante estos siglos, fue en el nuevo continente donde se proclamó la 1ª Declaración de Derechos Humanos (Bill of Rights): concretamente en el Estado de Virginia, el 12 de Junio de 1776, se aprobó la primera legislación realizada por un Estado que contiene un catálogo específico de derechos del «hombre» y del ciudadano. La Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada el 26 Agosto de 1789, poco después del inicio de la Revolución, se convirtió para Europa en el punto de partida de toda la evolución posterior en materia de derechos y libertades del «hombre».

Estas primeras declaraciones de derechos, se centraban en los derechos de ciudadanía (en relación con la caída de la sociedad feudal), y no eran universales ya que excluían por lo menos a la mitad de la población, es decir a las mujeres; posteriormente se centraron en los derechos políticos como participar en elecciones, votar y ser elegido, derecho que por supuesto se reconoció más tarde a las mujeres. Después de la 2ª Guerra Mundial se inicia la consideración de los derechos sociales relacionados con las necesidades básicas que toda persona necesita cubrir para llevar una vida digna: alimentación, vivienda, educación, salud, protección y asistencia social.

Recientemente, se están teniendo en cuenta otra serie de derechos que no están centrados en los derechos individuales de las personas sino en las colectividades: derecho de los pueblos, derecho al desarrollo, al medio ambiente y a la paz. No podemos dejar de hacer referencia a que en estos últimos años está cobrando importancia la transgresión de los derechos humanos en el ámbito privado.

El interés por los derechos humanos ha cobrado gran actualidad en los últimos tiempos, no obstante, me centraré a continuación en los aspectos que hacen referencia exclusivamente a los derechos de las mujeres.

3.1. Igualdad y derechos humanos de las mujeres

Se ha señalado anteriormente que no fue sino en la década de los 40 cuando se incluye a las mujeres en la Declaración de Derechos Humanos, suprimiendo la anterior denominación de Derechos del «Hombre y del Ciudadano».

El hecho de incluir «hombre» como genérico en la primera declaración ya llevó en aquel momento a la revolucionaria Olympe de Gouges⁷ a escribir en 1791 la contrarréplica titulada Declaración de los Derechos de la Mujeres y de la ciudadana, pero el espíritu revolucionario de aquella época no parecía tener mucho interés en incluir a las mujeres en sus planteamientos y de esta manera nuestra precursora en la defensa de los derechos de las mujeres fue conducida al patíbulo por sus compañeros revolucionarios el 3 de noviembre de 1793.⁸

Las reivindicaciones de igualdad entre los sexos se manifiestan con más virulencia en la Revolución Francesa (si bien luego quedaron tristemente en agua de borrajas) pero comenzaron a gestarse con anterioridad siendo una de las figuras más destacadas F. Poulain de la Barre quien en 1673 publica *De l'égalité des deux sexes*, texto en el cual se argumentan reivindicaciones feministas como la del sacerdocio, el ejercicio de la judicatura, del poder político, desempeño de las cátedras universitarias o el acceso a los altos cargos del ejército; todo ello apoyado en una educación totalmente igualitaria.

Los ilustrados, defensores acérrimos de las ideas que triunfaron después con la revolución, no se caracterizaron precisamente por su apoyo y consideración con las ideas feministas. Sólo Condorcet mantenía una opinión más igualitaria (y también fue perseguido) afirmando, en un artículo publicado en el *Journal de la Société* en 1790 con el título «Sobre la admisión de las mujeres al derecho de ciudadanía», que excluir a las mujeres supone privar a la mitad del género humano del derecho a participar en la formación de las leyes (Puleo, 1993). No cree que las mujeres sean más débiles y menos inteligentes. Si la razón es universal no hay nada que impida el que las mujeres también la tengan. Es por ello que defienden la instrucción como el único modo de asegurar la libertad y la igualdad.

⁷ El caso de Olympe de Gouges es el más conocido pero es preciso añadir que durante la época revolucionaria proliferaron los escritos en defensa de los derechos de las mujeres como ciudadanas. En esta línea está el texto de Mademoiselle Jodin, corresponsal de Diderot, titulado: «Proyectos de legislación para las mujeres» dirigidos a la Asamblea Nacional en 1790 y destinado «A mi sexo» (sic) y añade «Nosotras también somos ciudadanas» (en Celia Amorós, 1997).

⁸ Ese mismo día se decretó el cierre de los clubes de mujeres.

De diferente opinión era J. J. Rousseau para quien la mujer no es sujeto del contrato social ni participa en la constitución de la voluntad general, pues su misma inmediatez hace de ella un ente precívico y determina su aptitud como forjadora en el espacio privado de las condiciones de posibilidad de lo cívico, es decir, reproductora del ciudadano (Molina, 1994). La naturaleza es para Rousseau el paradigma legitimador de la diferencia entre los sexos.

Precisamente, como un ataque a este pensamiento predominante en épocas revolucionarias escribió Mary Wollstonecraft su conocido libro *Vindicación de los Derechos de las mujeres*. La autora dedica el libro a Talleyrand-Périgord, ministro francés, para que después de leerlo le sugiera cambiar la Constitución y los derechos de las mujeres sean respetados. Wollstonecraft defiende la educación de las mujeres, alegando que el no hacerlo, frenará el progreso del saber y de la virtud y está convencida que es la falta de ésta lo que contribuye a que las mujeres sean consideradas inferiores. Aboga porque las mujeres se hagan más «masculinas», es decir, que piensen y razonen más y que no permanezcan en el estado infantil que la sociedad les ha adjudicado, dispuestas sólo a agradar a los hombres.

Las sufragistas inglesas de finales del XIX realizaron también una lucha importante en pro de conseguir el derecho al voto para las mujeres, derecho que fue reconocido en la práctica totalidad de los países del ámbito occidental a lo largo del siglo que acaba de concluir.

Ahora bien, el momento trascendental en el reconocimiento de los derechos y de la igualdad entre los sexos llegará con la creación de la ONU en 1945 y la aprobación de la Carta Magna, primer instrumento internacional que establece el principio de igualdad entre los hombres y las mujeres. El siguiente paso importante se produce en 1946 con la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que constituirá el comienzo de las actividades que sobre el tema de la igualdad se desarrollaran a partir de entonces.

En 1948 se aprueba en la ONU la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamando en su artículo 2 «cada uno es titular de todos los derechos y libertades fijadas en esta declaración sin distinción de ningún tipo ya sea de raza, color, sexo [...]». En 1963, la Comisión Jurídica y Social de la Mujer señala la continua discriminación sufrida por las mujeres, y convoca una reunión para la redacción de un borrador sobre «Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres». Se presenta el 1º borrador en la Asamblea General en 1966. Un grupo de trabajo de 15 miembros comienza la organización de una convención. En 1979 la Asamblea adopta un borrador completo de la convención y en 1981 entra en ejecución con 20 ratificaciones solicitadas.

La Convención parte de la idea de que las mujeres de todo el mundo sufren una discriminación basada en su condición de género. Contiene 30 artículos que desarrollan tres grandes ejes de actuación: el de los derechos civiles y la

condición jurídica y social de las mujeres poniendo particular énfasis en los derechos reproductivos de las mujeres y establece el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos/as que cada mujer quiere tener; el segundo eje desarrolla el derecho de las mujeres al acceso sin discriminación al empleo, la educación y las actividades económicas y sociales y el tercer eje amplía el concepto de derechos humanos mediante el reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en limitar el ejercicio de los derechos fundamentales para las mujeres.

3. 2. Las conferencias internacionales sobre las mujeres

A propuesta de la ONG finlandesa Women's International Democratic Federation, la Asamblea General de las Naciones Unidas aceptó declarar 1975 como año Internacional de la Mujer realizándose en la ciudad de México la Primera Conferencia Mundial de las Mujeres.⁹ El objetivo de esta primera conferencia era crear conciencia en los gobiernos y en la sociedad en general sobre la complejidad y las implicaciones del papel de las mujeres en el progreso y desarrollo humano. El lema adoptado en esta primera conferencia y utilizado en el resto de las que se celebrarían posteriormente era el de «Igualdad, Desarrollo y Paz».

Igualdad que no sólo significa lograr la igualdad para la mujer y eliminar la discriminación legal existente. Es preciso que la mujer tenga los mismos derechos, las mismas obligaciones y las mismas oportunidades en todos y cada uno de los aspectos de la vida. Y esto sólo será posible si la mujer posee los medios y el poder, con el mismo título que el hombre, que le permitan una participación más igualitaria.

Desarrollo significa la mejora y el progreso de la mujer en todos los aspectos de la vida humana: económico, político, social y cultural. Asimismo, el desarrollo debe estar integrado en un movimiento mundial dirigido a establecer una distribución más justa e igualitaria de los recursos del planeta entre los países y las personas.

Paz porque sin ella no puede haber desarrollo. Y la paz no será duradera sin la igualdad, sin la eliminación de las desigualdades existentes a todos los niveles: entre hombres y mujeres, entre ricos y pobres y entre las propias naciones.

La Conferencia de México adopta el Plan de Acción Mundial, un documento que para Naciones Unidas es el elemento principal a partir del cual se establecen las directrices y recomendaciones orientadas a fortalecer los instrumentos, programas y políticas para cumplir los objetivos planteados por la Conferencia.

⁹ Sin embargo, la convocatoria no fue bien recibida por las organizaciones feministas y de mujeres quienes veían esta convocatoria como espectáculo paternalista de ayuda y protección.

El Plan de Acción fue el primer documento con ámbito internacional que se concentraba en problemas y asuntos específicos de las mujeres tales como alimentación, salud y educación, planificación familiar y participación política (Hernández y Rodríguez, 1996).

El Año Internacional de la Mujer en 1975 tuvo su continuidad con la declaración de la Asamblea General de la Primera Década de Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) así como la confirmación de la realización de una siguiente conferencia internacional sobre las mujeres. La Segunda Conferencia Mundial tuvo lugar en Copenhague en 1980 y en ella se adoptó el Programa de Acción para la segunda mitad de la Década de Naciones Unidas para las mujeres. La Década para la Mujer culmina en 1985 con la celebración de la Tercera Conferencia Mundial en Nairobi, Kenya. El objetivo de esta convocatoria fue el de evaluar los logros de diez años de compromiso internacional para mejorar la situación de las mujeres, así como analizar los obstáculos que tenían las mujeres de cara a la elaboración de medidas estratégicas para impulsar el avance de las mujeres hasta el año 2000.

Para cumplir con el doble objetivo de evaluación y formulación de estrategias, los preparativos de Nairobi se centraron en la elaboración de dos informes: «Informe para el examen y evaluación de los logros del decenio de Naciones Unidas para la mujer» y la «Encuesta Mundial sobre el papel de las mujeres en el desarrollo» iniciándose de esta manera el proceso de sistematización y acumulación de datos sobre la situación de las mujeres a escala mundial.

La última y Cuarta Conferencia tuvo lugar en Pekín en 1995 y es, sin duda alguna, la que más impacto e influencia ha tenido de entre todas las realizadas. Entre sus objetivos se situaba el de evaluar los avances y/o retrocesos de las mujeres en el ámbito internacional desde Nairobi y el de revisar el alcance de la aplicación de las estrategias y acciones previstas en Nairobi para mejorar su situación. En relación con estos dos objetivos, la conferencia debía aprobar la Plataforma de Acción de las Mujeres (PAM) cuyo punto de partida era el reconocimiento de que las mujeres de todo el mundo comparten problemas comunes y este principio de identidad es fundamental porque es la base de la legitimidad de la acción política de sus organizaciones y de la intervención institucional a su favor.

La Plataforma considera los siguientes aspectos, doce en concreto, como esferas críticas de especial preocupación: pobreza, educación, salud, violencia contra las mujeres, conflictos armados, estructuras políticas y económicas, poder y toma de decisiones, mecanismos de igualdad, derechos humanos de las mujeres, medios de comunicación, recursos y medio ambiente, y derechos de las niñas. La PAM ha sido adoptada por una gran mayoría de países del mundo. La Unión Europea así lo ha hecho y en junio de 2000 se desarrolló en Nueva York la conferencia Pekín +5 con la intención de realizar una evaluación de la puesta en marcha y cumplimiento de la PAM en los diversos Estados del mundo.

4. GÉNERO Y DESARROLLO. EL DESARROLLO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Llegamos en este punto al núcleo sustantivo de este artículo, a saber, la articulación entre Género y Desarrollo. En relación con ello, haré en primer lugar una breve referencia histórica a cómo el tema de género comenzó a ser objeto de interés por parte de los planificadores del desarrollo.

El que el género comenzara a ser en un momento determinado centro de atención en los ámbitos dedicados al tema de desarrollo, no se debió a que estos planificadores, en su mayoría varones, se hubiesen reconvertido al feminismo sino a que una década después de iniciarse todas las ayudas al desarrollo (años 60, 1ª década del desarrollo), se fue consciente del fracaso en su aplicación.¹⁰

En sus inicios, el desarrollo se vinculaba con el crecimiento económico y a partir de esta aceptación del fracaso, de los límites de esta perspectiva, en su aplicación, comenzó a darse importancia a que el desarrollo también significaba satisfacer las necesidades básicas como la salud, la educación, la alimentación, el bienestar en general. Es aquí donde el papel de las mujeres es de crucial importancia y de ahí la atención de planificadores y agencias de desarrollo hacia ellas.

En este punto y frente al fracaso de las políticas desarrollistas de la 1ª Década del Desarrollo, los planificadores comenzaron a ser conscientes de que el papel de las mujeres iba mucho más allá que el de su rol reproductivo y que habían infravalorado la contribución de las mujeres al ámbito productivo (Boserup, 1970), y en concreto al desarrollo, ya que descubrieron que las mujeres eran la vía más directa e inmediata para acceder a las unidades domésticas. Boserup acaba así con la idea predominante hasta la fecha sobre la «neutralidad del desarrollo» incidiendo en que el desarrollo tenía género y que era el masculino el más beneficiado con él.

De esta forma, a partir de los años 70, con la 2ª Década del Desarrollo, las mujeres comenzaron a ser consideradas por los planificadores como agentes de transformación económica y social en organismos internacionales públicos y privados en su relación con el desarrollo.¹¹ El cómo fue esta consideración y sus efectos será cuestión a tratar en el punto siguiente.

4.1. Enfoques y estrategias sobre el tema de las mujeres y el desarrollo

Desde la I Conferencia Internacional sobre las Mujeres celebrada en México en 1975 se derivaron políticas y estrategias que orientaron posteriormente pro-

¹⁰ Tinker considera que los desastrosos efectos del desarrollo en el pasado son el resultado de tres errores en la planificación: la omisión o fracaso para reconocer y utilizar los roles productivos de las mujeres; el refuerzo de valores conservadores que limitan el rol de las mujeres a amas de casa, reproducción y cuidados; y el error de imponer los valores occidentales.

¹¹ En 1975 el Banco Mundial publicó el folleto «La integración de las mujeres en el desarrollo: la experiencia del Banco Mundial».

yectos y programas de desarrollo. Estas estrategias no fueron idénticas por lo que su aplicación supuso consecuencias diferentes para las mujeres.

Buvinic (1986) y Moser (1989) establecen una clasificación para poder examinar la interrelación entre las políticas y las estrategias hacia las mujeres y las necesidades de género. La clasificación es la siguiente:

4.1.1.- Enfoque o estrategia de bienestar

Concluida la Segunda Guerra Mundial, los países vencedores comenzaron a aplicar las denominadas Políticas de Bienestar buscando suplir, mediante programas de ayuda específica, las carencias de amplios sectores de la población.

En este proceso, las agencias de desarrollo identificaron paulatinamente a la mujer como un componente específico a tratar en programas más generales, buscando satisfacer las necesidades de estas mujeres mediante la provisión de servicios diversos que facilitarían sus vidas y tareas domésticas y además impulsarían su participación y acrecentarían el bienestar social de la familia.

Vemos, pues, que su objetivo se centra en mejorar el bienestar familiar teniendo en cuenta el rol tradicional de las mujeres en el hogar por lo que este enfoque no persigue o no se centra en alterar el sistema de roles ni en considerar que las mujeres también participan en el sistema productivo, aunque sea en el sector informal, ni por supuesto en cuestionar la supuesta desigualdad entre los géneros.

4.1.2.- Enfoque o estrategia de equidad

Este enfoque añade al anterior, la consideración de la mujer, no sólo como esposa y madre sino como agente económico y productivo, sobre todo en la familia. Sabiendo que las mujeres son las mayores representantes en el sector informal de la economía, esta perspectiva se encargó de señalar los obstáculos que enfrentan las mujeres para obtener un puesto de trabajo remunerado.

Ello supone una brecha en términos de sueldos y condiciones laborales entre las mujeres y los hombres, los cuales participan con mayor facilidad de las ventajas del empleo formal en el llamado sector primario de la economía.

En relación con este hecho, las estrategias en pro de la equidad buscaron que sus programas gravitaran en torno a la mejora de la productividad de las actividades que realizaban las mujeres en el ámbito laboral. Para ello, incidían en una mejora de la educación y capacitación de las mujeres para que así incrementaran sus oportunidades de empleo y participación en el ámbito público de la sociedad.

Como crítica se le puede hacer el que no tiene en cuenta que la situación no cambiará sino se alteran las relaciones de género, siempre favorecedoras hacia el hombre, en el interior de la familia.

4.1.3.- Estrategias antipobreza

Con la evidencia cada vez mayor de la situación de pobreza en que viven muchísimas personas en el Tercer Mundo, se hace evidente también, que son las mujeres las que tienden a estar en una situación peor que la de los hombres. Ello es debido entre otras razones a lo siguiente: la diferente socialización de niños y niñas en perjuicio de estas últimas; las expectativas culturales depositadas en la mujer; su excesiva presencia en los sectores intensivos en mano de obra con reducida productividad y remuneración y el creciente número de hogares que tienen como cabeza de familia a una mujer.

Todo ello trajo consigo que las estrategias antipobreza pusieran énfasis en la necesidad de incrementar los ingresos de la mujer como una manera de equilibrar el desarrollo y atacar los niveles de precariedad relativa y total de la mujer expresados en campos como salud, nutrición, educación, salarios etc.

Con este objetivo las políticas antipobreza se orientaron a movilizar a las mujeres pobres y a buscar unirlos sobre bases cooperativas para la generación de proyectos productivos, ingresos y el consiguiente bienestar.

4.1.4.- Enfoque o estrategia de la eficiencia

Es el que en estos momentos goza de mayor popularidad y apoyo por parte de los organismos de cooperación y las agencias de financiación internacional en un momento de crisis en la economía mundial y de ajuste estructural en muchos países del denominado Tercer Mundo. El enfoque propone la tesis de que una mayor participación económica de las mujeres en las iniciativas de desarrollo favorece la unión de la eficiencia y la equidad.

Se produce un desplazamiento del objetivo central: de las mujeres se traslada el énfasis al desarrollo, aspecto que tiene la virtud de reconocer que las mujeres son esenciales para el esfuerzo del desarrollo en su conjunto. Pero no tiene que producirse necesariamente el efecto inverso. Se desplaza el interés de la economía remunerada a otra sin remuneración, particularmente mediante el uso del tiempo sin salario de las mujeres. Se privilegia su rol reproductivo y de gestora comunal lo cual supone trabajar gratis «por amor al arte» y a la comunidad. Así, los organismos públicos se ahorran dinero que lo dedican a otras áreas y se pueden permitir recortar gastos públicos ya que las mujeres se encargan de suplir esa ausencia simplemente «por amor al arte».

4.1.5.- Enfoque o estrategia del empoderamiento

Es una estrategia de intervención que se basa en una determinada concepción sobre el poder. Reconociendo la importancia que tiene el que las mujeres aumenten su poder, lo identifica menos en términos de dominación sobre otros y más en términos de la capacidad de las mujeres de incrementar su propia confianza en la vida e influir en la dirección del cambio, mediante las habilidades de ganar y tener control sobre recursos materiales y no materiales.

Plantean la necesidad de producir cambios en los factores que explican las condiciones de subordinación de las mujeres. Para los que se adhieren a este enfoque son esenciales los cambios legislativos, cambios en los sistemas de propiedad, en el acceso y utilización de recursos por parte de las mujeres.

Pretende movilizar y generar poder para el cambio a través del aumento de la conciencia de las mujeres para desafiar su subordinación.

4.2. Mujer o Género en el Desarrollo. Hacia la construcción de una nueva teoría

Si en la primera etapa del desarrollo predominó la «invisibilidad de las mujeres», la siguiente etapa se caracterizó por un interés por parte de los planificadores por integrar a las mujeres en *ese* desarrollo, así surgió la denominada corriente MED o Mujer en el Desarrollo.

La corriente MED tiene como estrategia la integración de las mujeres en el proceso de desarrollo y fue adoptada por las agencias especializadas de Naciones Unidas. Su primer objetivo fue hacer visibles a las mujeres como categoría en las investigaciones y en las políticas de desarrollo con el convencimiento de que al hacer visible su contribución a la economía se eliminaría su marginación del proceso de desarrollo. Se aprecia una influencia liberal en su concepción, ya que se parte de la creencia de que los seres humanos eran iguales en función de su igual capacidad racional.

El debate centrado en las relaciones de poder, del conflicto y las relaciones de género para entender la subordinación de las mujeres, permitió pasar de una concepción de MED a otra que se denominaría Género en el Desarrollo, GED.

Mientras que MED propugna introducir a la mujer a un proceso de desarrollo ya en camino (*empowerment* en terminología inglesa), la perspectiva GED busca una redefinición de ese concepto y de esa práctica que supone repensar el proceso y las prioridades para el cambio.

Partiendo de que el género es una construcción social, GED es consciente de que éste se yergue sobre diferencias biológicas entre los sexos a partir de las cuales se elaboran características culturales diferentes entre hombres y mujeres y relaciones de subordinación para las mujeres.

El enfoque GED, además de tratar de satisfacer las necesidades de las mujeres partiendo de un análisis de las relaciones de género en los hogares, comunidad e instituciones, cuestiona el modelo de desarrollo dominante con la alternativa de un desarrollo humano sostenible y equitativo.

Veamos en la siguiente tabla las diferencias entre ambas perspectivas.

	MUJERES EN EL DESARROLLO	GÉNERO EN EL DESARROLLO
ENFOQUE	Mujeres como centro del problema	Desarrollo de hombres y mujeres
TEMA CENTRAL	Mujeres (y niñas)	Relaciones entre mujeres y hombres
PROBLEMA	La exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo (siendo la mitad de los recursos humanos productivos)	Relaciones desiguales de poder (ricos y pobres, hombre y mujeres) que frenan un desarrollo igualitario y la plena participación de las mujeres
OBJETIVO	Desarrollo más eficiente	Desarrollo sostenible e igualitario con toma de decisiones compartidas entre hombres y mujeres
SOLUCIÓN	Integración de las mujeres en el proceso de desarrollo existente	«Empoderamiento» de las mujeres y personas desfavorecidas. Transformación de relaciones desiguales
ESTRATEGIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de mujeres - Componentes de mujeres - Proyectos integrados - Aumentar la productividad de las mujeres - Aumentar los ingresos de las mujeres - Aumentar las habilidades de las mujeres para cuidar el hogar 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y señalar las necesidades prácticas de mujeres y hombres para mejorar sus condiciones de vida - Al mismo tiempo, identificar y señalar los intereses estratégicos de las mujeres
CONSECUENCIAS	Este enfoque ha aumentado a menudo la carga de trabajo de las mujeres sin lograr un mayor poder económico. Las mujeres no han sido consultadas sobre el tipo de desarrollo e integración que buscaban. Se da una «integración» en el mundo de los hombres sin cambio en las relaciones de poder	Las intervenciones del proyecto se basan en los roles, responsabilidades y poder de las mujeres y los hombres en la sociedad a la que pertenecen y las necesidades resultantes para cambiar su situación. Se puede entender GED como un esfuerzo para mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad

Es en esta perspectiva de Género en Desarrollo, donde se vislumbra el cambio en las relaciones entre los géneros, pasando de una desigualdad y una jerarquización a una participación de ambos en el desarrollo, considerando a éste desde una nueva óptica más comprometida con el desarrollo de las personas y con el mantenimiento del medio ambiente, para lograr la equidad entre los géneros en un desarrollo humano y sostenible.

En definitiva, es aquí donde se produce un cambio social: entre los géneros y en la concepción del desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

- ABOTT, P. y WALLACE, C. (1997): *An Introduction to Sociology. Feminist Perspectives*, London & New York, Routledge.
- ABRAMO, L. (1995): *La inserción de la mujer en los nuevos paradigmas productivos*, Santiago de Chile, ILPES.
- AGUIRRE, R. (1998): *Sociología y Género*, Montevideo, (Uruguay), Doble Clic Soluciones Editores.
- AMIN, S. (1994): *El fracaso del desarrollo en África y América Latina*, Madrid, IEPALA.
- (1999): *El capitalismo en la era de la globalización*, Madrid, Paidós e IEPALA.
- AMORÓS, C. (1997): *Tiempo de Feminismo*, Madrid, Cátedra.
- BANCO MUNDIAL (1995): *Las perspectivas económicas globales y los países en desarrollo*, Madrid, Banco Mundial y Mundi-Prensa.
- (2000): *Evaluación de la Ayuda al Desarrollo. Análisis de los éxitos y los fracasos*, México, Mundi-Prensa.
- BÁRCENA, I., IBARRA, P. y ZUBIAGA, M. (2000): *Desarrollo Sostenible. Un concepto polémico*, Universidad del País Vasco, Servicio Editorial.
- BEAUVOIR, S. (2000): *El segundo sexo* (2 Vol.), Madrid, Cátedra.
- BENHABIB, S. y CORNELL, D. (1990): *Teoría Crítica y Teoría Feminista*, Valencia, Alfons el Magnánim.
- BODELÓN, E. (1998): *La igualdad y el movimiento de mujeres. Propuesta y Metodología para el estudio del género*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- BOSERUP, E. (1992): *Women's Role in Economic Development*, New York, St Martin's Press.
- CASTELLS, C. (1996): *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, Barcelona, Paidós.
- COBO BEDIA, A. R. (2000): «Género y Teoría Social», *Revista Internacional de Sociología*, 25.
- CEPAL (2000): *Principales elementos de la estrategia de institucionalización del enfoque de género*. Lima, VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
- COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (1988): *Women in Development. Progress report and guidelines for an operational programme*.

- COORDINADORA ONGD (1997): *La integración de la perspectiva de género en la Cooperación para el Desarrollo*. Grupo «Mujer y Desarrollo», Punto de Encuentro, Boletín nº 26, Madrid.
- DE BARBIERI, T. y DE OLIVIRA, O. (1989): *Mujeres de América Latina*, Madrid, IEPA-LA.
- ELGUEA, J. (1994): *Las Teorías del Desarrollo social en América Latina. Una reconstrucción racional*, México, El Colegio de México.
- FOLGUERA, P. (1988): *El feminismo en España: dos siglos de historia*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias.
- FRAERMAN, A. (1992): *Las mujeres que mueven el mundo. El sur. La mujer y el Desarrollo*, Cruz Roja Española.
- GONZÁLEZ GUARDIOLA, L. (2000): *De Bartolina Sisa al comité de receptoras de alimentos de «El Alto»*, Cuenca, Ediciones de Castilla La Mancha.
- GUZMÁN, V. (1991): *Una nueva lectura: Género en el Desarrollo*. Entre Mujeres.
- (1994): *Los azarosos 80: aciertos y desencuentros del movimiento de mujeres de Latinoamérica y el Caribe*. Red entre Mujeres. Lima. Perú.
- HERNÁNDEZ, I. y RODRÍGUEZ, A. (1996): *Igualdad, Desarrollo y Paz. Luces y sombras de la acción internacional por los derechos de las mujeres*, Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y la Economía Internacional. Universidad del País Vasco.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2000): *La mujer en el año 2000: igualdad, desarrollo y paz en el siglo XXI*, Boletín nº 1, Madrid.
- IZQUIERDO, M^a J. (1998): *El malestar en la desigualdad*, Madrid, Cátedra.
- JACOBSON, J. (1993): *Discriminación de género: un obstáculo para un desarrollo sostenible*, Bilbao, Centro de Documentación y Estudios para la Paz.
- JELIN, E. (eds.) (1990): *Women and Social Change in Latin America*, London y Nueva Jersey, UNRISD y Zed Books.
- KABEER, N. (1994): *Realidades Trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*, Barcelona, Paidós.
- LAGARDE, M. (1996): *Género y Feminismo*, Madrid, Horas y horas.
- LAUZURIKA, N. (1996): *Mirando al futuro con ojos de mujer*, Bilbao, Descleé de Brouwer.
- LÓPEZ, I. y ALCALDE, A. R. (1999): *Relaciones de género y desarrollo. Hacia la equidad de la cooperación*, Madrid, Los Libros de la Catarata, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación.
- MARTÍNEZ BENLLOCH, I. y BONILLA CAMPOS, A. (2000): *Sistema sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad*, Valencia, Universidad de Valencia.
- MOLINA, C. (1994): *Dialéctica Feminista de la Ilustración*, Barcelona, Anthropos.
- MONTFORT, F. y GUILLAUMIN, A. (1992): *Para estudiar el desarrollo. La sociedad perfecta del siglo XXI*, México, Universidad Veracruzana.
- MOSER, C. (1995): *Gender Planning and Development. Theory, practice and training*, Londres, Routledge.
- OAKLEY, A. (1986): *Taking it like a woman*, Londres, Flamingo.

- PNUD (1995): *Informe sobre Desarrollo Humano*, México, Harla S. A. De C. V.
- PORTOCARRERO, P. Y RUIZ BRAVO, P. (1990): *Mujeres y Desarrollo. Recorridos y Propuestas*, Lima Flora Tristán, IEPALA.
- PULEO, A. (1993): *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Madrid, Anthropos.
- RAMÍREZ VARGAS, L. (1992): *La mujer latinoamericana ante el reto del siglo XXI. IX Jornadas de Investigación sobre la Mujer*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer y Universidad Autónoma de Madrid.
- UNIÓN EUROPEA (1995): *Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea sobre la Integración del Enfoque de Género en la Cooperación para el Desarrollo*.
- VARGAS, V. y LOZANO, I (1992): *Mujeres y Desarrollo. Estrategias y Proyectos*, Madrid, Coordinadora de ONGs para el Desarrollo.
- VV.AA (1999): *Globalización y Género*, Madrid, Editorial Síntesis.
- (1995): *Mujeres Latinoamericanas en cifras*, Instituto de la Mujer y FLACSO.
- (1998): *Guía Metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*, Gobierno Vasco.
- WALBY, S. (1990): *Theorising Patriarchy*, Oxford, Blackwell.